

Sr. Presidente

Del Consejo de la

Magistratura:

Lucía Varisco, D.N.I.:35.441.102, domiciliada en calle Don Bosco s/n de esta ciudad de Paraná, en mi carácter de hija y apoderada de **Sergio Fausto VARISCO**, D.N.I.: 13.631.736, domiciliado realmente en calle Don Bosco s/n, con patrocinio letrado de los abogados Rubén Alberto Pagliotto (Domicilio electrónico: 20143051197) y Miguel Angel Cullen (domicilio electrónico 20215389910), respetuosamente me dirijo al Sr. Presidente solicitando su inmediata intervención para que en el ámbito de su competencia, requiera los informes correspondientes y tenga por presentada **Formal denuncia contra los Camaristas Federales Gustavo Hornos y Mariano Borinsky por MAL DESEMPEÑO**, quienes intervinieron en la **sustanciación del recurso casatorio interpuesto por mi padre en la causa “Varisco, Sergio Fausto y otros s/ recurso de casación” (FPA 961/2016/TO2/CFC13)**, solicitando desde ya se sustancie la presente conjuntamente con las restantes denuncias incoadas en su contra.

Asimismo, notificamos que presentaremos denuncia ante la Comisión Bicameral (que investiga el accionar de los organismos de inteligencia), a quien se le solicita que:

“... de demostrarse la existencia de alguna actividad ilegal de los organismos de Inteligencia que esta comisión monitorea, poder determinar si se contó con la complicidad del Poder Judicial Federal, y si los mismos tuvieron injerencia e implicancia en el proceso penal que se me siguiera en la ciudad de Paraná.”

Procedencia de la denuncia

La presente denuncia fue redactada por mi padre, quien en la actualidad se encuentra internado en terapia intensiva en delicado estado de salud en la Clínica Modelo de la ciudad de Paraná, razón por la que firmo como hija y apoderada del mismo, redactándose en primera persona, puesto que él realizó el relato (conjuntamente con los abogados patrocinantes).

El artículo 1º de la resolución 303/05, del Consejo de la Magistratura señala que

“Toda persona que tenga conocimiento de un hecho u omisión imputable a un magistrado del Poder Judicial de la Nación, que configure alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 53 de la Constitución Nacional, podrá denunciarlo ante el Consejo de la Magistratura”.

Si bien no existe un concepto unívoco de lo que se entiende por mal desempeño, este Consejo de la Magistratura, ha dictado fallos en los que entiende que el juez que debiendo inhibirse no lo hace, incurre en la causal de mal desempeño.¹

Como se expondrá, luego del fallo condenatorio recaído en la ciudad de Paraná, presenté recurso de Casación recayendo en la Sala IV integrada por los Jueces Hornos y Borinsky.

El eje del recurso casatorio, estuvo en la crítica al fallo y la advertencia que estábamos ante un proceso permanentemente contaminado por una política judicial diagramada desde el Poder Ejecutivo encabezado por el entonces presidente Mauricio Macri, que se enmarcó en una acción persecutoria hacia mi persona con fuerte presencia mediática, denostando y

¹ Sentencia de destitución del Juez Federal de Mendoza Luis Leiva.

creando un clima de condena propiciado por el accionar de las fuerzas de seguridad federales comandadas en aquel entonces por la Sra. Patricia Bullrich.

Lejos estaba de conocer que precisamente quienes debían resolver mis planteos, eran visitantes frecuentes y amigos personales del entonces presidente, hechos que conocimos una vez tomado estado público que ambos camaristas concurrían a visitar a Mauricio Macri.

Desarrollo

I.- El entramado político.

Fui electo Intendente de la Ciudad de Paraná, asumiendo el cargo el 10 de diciembre de 2015 hasta el 10 de diciembre de 2019. Con larga militancia y trayectoria en la Unión Cívica Radical desde 1983, había ganado las elecciones por la **Alianza Cambiemos**, aunque desde el inicio mismo de mi Intendencia, se suscitaron diferencias irreconciliables con el poder Ejecutivo Nacional, y con mi vice-intendenta, Dra. Josefina ETIENOT, que respondía al espacio político del entonces presidente.

Esto se agravó, cuando el Poder Ejecutivo Nacional decidió apoyar a otro candidato (Rogelio Frigerio) a Gobernador por Entre Ríos para las elecciones de 2019, comenzando una verdadera e insoportable andanada de hostigamiento mediático que hoy, a la luz de lo que se conoce como Lawfare, no dudo tuvo una fuerte y directa injerencia del Poder Ejecutivo Nacional, de los servicios de Inteligencia (AFI) y de quien se decía era parte de los mismos, aunque inorgánicamente, Marcelo D'Alessio, sin descartar, desde luego, la participación colaborativa de otras personas, entre ellos, periodistas y editores de medios, lo que fuera expresamente dicho en el recurso casatorio que luego fuera rechazado por los hoy denunciados señores Hornos y Borinsky.

Sin dudas que creo haber sido víctima de Lawfare y espionaje de baja estofa, con una descarnada campaña mediática en mi contra, comandada por un empresario de los medios locales, quien tendría fuertes lazos con Marcelo D'Alessio, y además amigo personal de quien realizaba estas campañas a nivel nacional, Daniel Santoro, contando a su vez con la complicidad de las fuerzas federales comandadas por la entonces ministra Patricia Bullrich.

A su vez, esta campaña local, iba acompañada con una fuerte presencia mediática nacional a través de la agencia Telam, medios capitalinos y mensajes publicados en las redes sociales de Patricia Bullrich, quien a la sazón fuera Ministra de Seguridad del Gobierno Nacional, todas direccionadas contra de mi persona, con un grado de estructuramiento tal que no dejaban dudas de que no se trataba de meras casualidades o de noticias aisladas.

Es de destacar que a nivel político, llegamos a la intendencia con la Alianza Cambiemos, siendo mi vice-intendenta –como ya referí- una representante del espacio político PRO (Josefina Etienot), y por ende quien me sucedería en caso de producirse el cese de mi cargo.

A su vez, cuando comenzaron a definirse las candidaturas para gobernador, y como intendente de la ciudad Capital de Entre Ríos, un sector mayoritario del radicalismo pretendía impulsar mi candidatura a primer mandatario provincial, lo que chocaba con los planes del Poder Ejecutivo Nacional que impulsaba la candidatura a gobernador de quien se desempeñaba como Ministro del Interior, Rogelio Frigerio.

Este es el marco político en que se dieron los hechos que entendemos constituyen una clara persecución con injerencia directa de

los servicios de inteligencia y las fuerzas de seguridad nacional comandadas en aquel entonces por la Ministra Patricia Bullrich.

Estas particularidades fueron puesto de manifiesto en el recurso casatorio que se presentó frente a la Sala IV, no quedando dudas del texto del mismo que hacíamos responsables de la persecución al propio presidente Mauricio Macri.

Así lo dijimos al inicio mismo del recurso casatorio presentado:

“El cúmulo de irregularidades verificadas en la causa demuestra un modo de proceder similar al que ha tenido en otras causas el Gobierno de Mauricio Macri para perseguir penalmente a sus adversarios políticos como Varisco.”²

A lo largo de las 90 fs. que componen el escrito recursivo se explicó las irregularidades del proceso que sufrí, haciendo siempre hincapié en la persecución político-judicial del que fui víctima. Para ilustrar a este Consejo de la Magistratura, textualizo algunas de las partes donde con claridad denuncié este proceder:

“Este proceso tan burdo tiene más condimentos. En el alegato denunciamos enfáticamente la conducta ilegal de la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich. El Tribunal no dudó de la extorsión que la Ministra le hizo a Varisco, pero la justificó diciendo, palabras más, palabras menos, que eran consideraciones acordes al caso. Expresamente lo dice del siguiente modo: “Ahora bien, la referencia a la supuesta indicación de la ex Ministra Bullrich al ex

² Fs. 2 del recurso de casación presentado ante la Sala IV.

Intendente, para que impute a sus dos colaboradores, y de esa manera permanecer ajeno a estos hechos, es una especie de reconocimiento de la funcionaria de la situación que se investigaba, no hay otra manera de interpretar dichas sugerencias.”

Asimismo explicamos la injerencia indebida del poder ejecutivo:

“La Policía Federal Argentina, que tuvo un rol importante en la producción de las pruebas, dependía de la Ministra Bullrich que de ese modo ha tenido una injerencia llamativa en el proceso, que –además- tiene como condimento común con las demás causas políticas que interesaron al Gobierno de Macri el uso de una arrepentida para dañar a adversarios. El Poder Ejecutivo ha tenido injerencia en el juicio, y el tribunal ha carecido de la imparcialidad a la que tiene derecho toda persona sometida a proceso.”

Entiéndase. Estábamos denunciando la injerencia indebida del poder ejecutivo comandado por el amigo de los hoy denunciados de forma clara y contundente, sin ambigüedades y sin dobles interpretaciones. Así lo dijimos:

“Queda más que claro a esta altura de los acontecimientos, que los tres objetivos eran, por motivaciones no judiciales sino políticas, Varisco, Hernández y Bordeira y, muy especialmente este último. Ejemplo contundente es cuando no habiendo transcurrido más de unos pocos minutos desde que se hiciera público el procesamiento al Intendente Varisco, la ex Ministra de Seguridad, Patricia BULLRICH, viralizaba vía tweet esa decisión judicial, agregando para que nadie tenga dudas, que “Sergio Varisco significaba un problema u obstáculo para Cambiemos”.- No hace falta decir mucho acerca de que no por casualidad, la

Policía Federal Argentina que llevó adelante esta investigación, dependía directamente de la Ministra Bullrich.”

“El juicio se produjo en un año de elecciones.

Varisco era un opositor dentro de la Alianza Cambiemos al candidato impulsado por el Presidente de la Nación. Está probado, y los hechos políticos posteriores lo confirmaron , que Patricia Bullrich era una de las ministras más cercanas a Mauricio Macri.”

A esta altura del relato, el Sr. Presidente se podrá dar cuenta que el eje central del recurso casatorio fue precisamente el cuestionamiento de un proceso plagado de injerencias del poder ejecutivo nacional. Pero si tiene alguna duda, textualizamos lo dicho en dicho recurso:

“Es claro que el Poder Ejecutivo Nacional sería el que determine la suerte. Y ese resultado sería favorable para él si “entregaba” a Hernández y Bordeira. Varisco se negó a “entregar” a persona alguna. Como puede advertirse, la sentencia minimiza un hecho gravísimo como es la persecución política sufrida por Varisco por el Poder Ejecutivo Nacional, que se inmiscuyó claramente en el juicio y en la investigación mediante:

a) la actuación de la Policía Federal (debiendo destacarse al funcionario Frías, quien cumplió la función de intérprete de las escuchas, y la División Lavado de Activos que realizó un informe referido a la contabilidad de la Municipalidad, a pesar de que la propia sentencia reconoce que es un hecho ajeno al juicio);

b) el falso abogado D’Alessio vino a Paraná en 2019 al sólo efecto de desprestigiar a Varisco. La actividad ilegal de D’Alessio al servicio del Poder Ejecutivo Nacional durante el Gobierno de Mauricio Macri para

dañar a los opositores se encuentra probada judicialmente en las causas que tramitan ante el Juzgado Federal de Dolores; y

c) la sentencia usa dos veces el término “reperfilar” que no sólo no era usado en el lenguaje jurídico ni en el judicial, sino ni siquiera en español. Ese término lo empezaron a usar justamente los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional a fines de 2019 como un eufemismo de la falta de pago de las deudas. El uso de este término propio de los funcionarios del partido gobernante es otro indicio de la incidencia del Poder Ejecutivo Nacional en la redacción de los fundamentos de la sentencia, que dice:

1) “Deviene entonces inexorable, que ya en el Poder Municipal, ingresar al plan criminal de comercialización de estupefacientes de manera organizada, a partir de reperfilar el acuerdo, era un camino anunciado. Así lo decidieron libremente los funcionarios municipales imputados, obstinados en seguir ensamblados a Daniel Celis”.

2) “Ciertamente Daniel Celis ocupa el más alto sitial en el organigrama delictivo, fue el líder natural del Movimiento Vecinalista del Oeste (MVO), y en esa situación fue requerido por Sergio Varisco y Pablo Hernández, para celebrar un acuerdo político que les proporcionó medios, territorio y estructura para la campaña 2015 a Intendente, acuerdo que se reperfiló a partir del 5 de septiembre de 2017, a los fines de reorganizar el comercio de estupefacientes, con los fondos que fueron entregados por los funcionarios municipales imputados”.

Nunca habíamos leído una sentencia con esa terminología, impropia del Poder Judicial. Esa terminología es un dato objetivo de temor de parcialidad.

Desde ya dejamos introducido el agravio federal referido al carácter político del juzgamiento a Varisco, dado que insistiremos con la impugnación de la sentencia, en la improbable hipótesis de que sea necesario, hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos que -alejada de la política local- podrá evaluar el caso con objetividad.

Esta situación será adecuadamente valorada por tribunales de mayor jerarquía que V.E., y sin dudas por la historia.”

No cabe dudas que los jueces hoy denunciados, debieron excusarse de intervenir.

Con el fin de ilustrar los pormenores del proceso, haremos un breve racconto de lo sucedido.

Los Inicios de la Persecución

Luego de asumir como Intendente de la ciudad de Paraná, se comenzó con una campaña de demonización en mi contra referida a una vinculación de índole política que se forjó con el líder de un movimiento vecinal, (Daniel “Tavi” Celis) y el posible financiamiento de éste a la campaña de Cambiemos.

El inicio de esta persecución se dio porque Celis había sido detenido en la ciudad de Diamante, por una causa sin vinculación con el narcotráfico (robo a mano armada en una propiedad rural, que tramitó ante el fuero penal ordinario de esta provincia y que al día de hoy se encuentra con una condena firme en contra de sus autores), pero fue utilizado este hecho para minar la imagen pública de mi persona. Y para llevar a cabo dicho cometido se filtraron a la prensa diversos audios de comunicaciones telefónicas, **donde si bien no tenían relación conmigo ni intervengo en ninguno de ellos**, se intentaba mostrar-con

indisimulables intereses subalternos y de hostigamiento desacreditante hacia mi persona- una vinculación más allá de lo estrictamente político, que nunca existió.

Dichas conversaciones filtradas a la prensa (entendemos que por los propios servicios de inteligencia) eran entre un funcionario municipal de segunda o tercera línea y nada menos que el abogado defensor de Daniel Celis. Las mismas fueron replicadas a nivel nacional por los medios que sabemos hacían de voceros del Poder Ejecutivo Nacional.

A partir de esa filtración deliberada comenzó una verdadera estigmatización mediática, una suerte de cruzada, generándose un verdadero tormento hacia mi persona y mi gestión como Intendente, despegando siempre a la vice-intendente y a los funcionarios del PRO, con un encono cada vez más directo entre las autoridades nacionales y el suscripto, **aclarando que hasta ese momento no conocíamos los alcances de lo que luego se supo, era un aparato montado para la persecución política desde los mismos estrados del gobierno nacional.**

Tal como sucede en otras causas donde se investigan la ilegítima e irregular utilización de la Justicia Federal para la persecución de adversarios políticos y el espionaje ilegal, en ésta se dieron todos los mismos elementos que caracterizan a aquellas y, en determinados momentos, con mayor agresividad y desfachatez.

La aparición de mi nombre junto con el de otros funcionarios municipales en un **“cuaderno”** -en el que causal y no casualmente todas las personas eran aludidas en forma codificada o encriptada, salvo el suscripto y tres funcionarios más, sólo uno de ellos del PRO, pero ferozmente enfrentado con

la Vice-Intendenta-, **fue el punto de partida para vincularme en una causa de narcotráfico como posible “financista”.**

Debo explicar dentro de esta compleja y urdida problemática, que en el mismo **cuaderno** estaba también el nombre de un concejal del “Pro” que fue sobreseído de manera inmediata (por supuesto que es lo que correspondía, pero llama la atención que quienes no eran del Pro, finalizamos con condenas).

También al igual que en las causas más conocidas, se filtraron conversaciones y audios a la prensa, **teniendo incluso el secuestro de un celular dentro de la Unidad Penitenciaria Nro. 1 sin orden judicial, y enviado directamente al juez federal,** pese a que el preso (Celis) estaba bajo la órbita de la justicia provincial.

La extraña aparición de mi nombre en un **cuaderno** secuestrado con severas irregularidades en la casa de la esposa de Celis, que varias veces denunciarnos (ante el TOF y el Juez Federal); la filtración de todos estos datos a la prensa mientras existía el secreto de sumario (hecho también denunciado); secuestro de celulares para remitirlos al Juez Federal cuando el competente era provincial; son sólo algunas de las cuestiones que se fueron suscitando a lo largo de la causa y que a pesar de nuestras formales y documentadas denuncias, los funcionarios judiciales del ámbito federal, hicieron oídos sordos y miraron para otro lado.- Baste para corroborar ello, ver las audiencias del juicio video grabadas, donde mis abogados defensores y letrados de otras defensas, hicieron estos planteos con indicación precisa, puntual y documentada de las alevés irregularidades denunciadas.-

Debo mencionar que, además, quien llevó a cabo la instrucción de la causa, el Juez Federal Dr. Leandro Ríos, debió excusarse (por haber sido querellante en mi contra en un accidente de tránsito en el que lamentablemente falleció la Dra. Mercedes Lescano, cónyuge en aquella época del Dr. Juan Carlos Gemignani, Juez de la Cámara Nacional de Casación Penal), y no haciéndolo, fue recusado por mis abogados, incidencia que fue rechazada por la Cámara de Apelaciones del fuero Federal, exhibiéndose una suerte de espíritu corporativo que jugó siempre en mi contra, desde el inicio mismo de esta larga y escarpada saga judicial.-

La Instrucción

Con estos antecedentes breves y todos oportunamente denunciados en el expediente, se inició la instrucción de la causa por el juez que años antes había sido querellante contra mi persona como instructor. A poco de iniciada la investigación, se decide llamar a indagatoria a quienes éramos funcionarios municipales.

En ese momento el Sr. Juez había decretado el Secreto de sumario, pese a lo cual en los medios de comunicación locales, más precisamente en el programa de televisión “**Cuestión de Fondo**” del empresario de medios Daniel Enz que se emite por Canal 9, ***se expusieron datos e imágenes de prueba que eran desconocidos por la defensa, pero que se exhibían al público en horario central televisivo, sin ningún tipo de intervención de mi persona o los abogados***, creando la idea que había prueba contundente que demostraba que me encontraba ligado al negocio del narcotráfico. Nuevamente la prueba era un famoso “**cuaderno**”, copiando la estrategia llevada a cabo a nivel nacional. Ante lo que consideramos una violación de secretos (por estar dictaminado el secreto de sumario), se realizó la denuncia correspondiente, la que a la fecha (años después)

no tiene ningún tipo de impulso por parte del M.P.F. y muchísimo menos de quienes podrían haber sido los autores de dicha violación de secretos, es decir el propio juzgado federal.-

Estas acciones judiciales eran permanentemente acompañadas con intervenciones directas de los medios (locales y nacionales) y llamativamente por quien entonces era Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, **quien no dudaba en publicar en sus redes oficiales noticias referidas a mi persona, por supuesto bajo el ropaje de una supuesta objetividad, pero que no era sino una injerencia indebida de quien era jefa de la Policía Federal, que llevaba a cabo la supuesta investigación, y bajo cuya ala también se cobijaba los servicios de inteligencia.**

Entiéndase bien esta cuestión, que no es menor ni secundaria. La investigación era llevada a cabo, nada menos, que por la Policía Federal, que entre otra serie de irregularidades, y para que el Sr. Presidente tome una dimensión de lo que acontecía, **había informado que el teléfono celular de la autora del cuaderno incriminador (Luciana Ernestina Lemos) se encontraba en el local de la UCR.**

Sin embargo al colocar las coordenadas en el Google Maps, estas se correspondían con la escuela (Domingo Faustino Sarmiento) a la que asistían sus hijos, causando un daño mediante información absolutamente falsa que luego era replicada por las redes, y que pese a ser denunciada su falsedad al Juzgado, seguían adelante sin haber tenido jamás ni siquiera un llamado de atención.

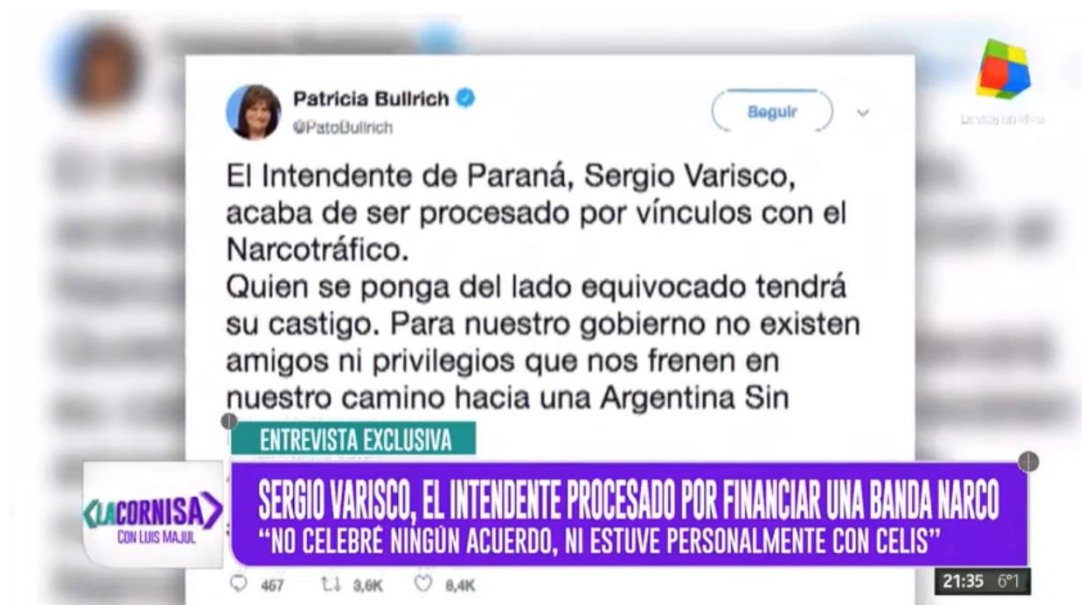
De igual modo, se procedió a la realización por parte de la Policía Federal (comandada por el Poder Ejecutivo Nacional) de un

informe sobre supuestas irregularidades encontradas y descubiertas dentro del ámbito del Municipio de Paraná, también con amplia publicidad, dando cuenta que de ese informe surgiría la obtención de dinero para financiar actividades ilícitas.

Esta investigación realizada por los subordinados de Patricia Bullrich, se llevó a cabo (según se supo luego en el Juicio) sin haber visto un solo expediente (de los que se analizaban), ni un solo documento. Sólo se basaron en un supuesto pen-drive que recopilaba datos sin saber quién era el que lo había entregado y a qué asunto correspondían esos datos. Sin embargo, se siguió adelante con el proceso, pese al permanente cuestionamiento de la actuación de la Policía Federal Argentina, dependiente del Poder Ejecutivo Nacional.-

Quedó claro que había que cumplir una orden, con un designio claro e invariable: **inculpar a Sergio Fausto VARISCO de actividades ilegales, a lo que dé lugar, sin reparar en la ilicitud de los medios para concretarlo.** Y fue lo que se hizo, de modo explícito, con el agravante mayúsculo de que todo ello contó con la anuencia -por omisión de los deberes funcionales de custodia o posición de garante- del propio fuero penal federal de la jurisdicción, muy presto siempre a compartir “reuniones de trabajo” con la polémica ex Ministra de Seguridad Patricia BULLRICH, en momentos en que se sustanciaba esta causa.-

Además, esto era publicitado como se dijo, por la propia Ministra:



A esta altura, el Sr. Presidente podrá darse una idea de lo que era el proceso y el futuro resultado que se impondría al mismo, ya que se trató de una forma de ejercer el poder para la destrucción de los adversarios políticos, a cualquier costo y utilizando la Justicia para conseguir dichos fines espúrios.-

Lo Previo al Juicio

Luego del inescrupuloso bombardeo mediático al que fui sometido, las investigaciones sin sustento realizadas por la Policía Federal, las escuchas y desgrabaciones de conversaciones que estaban bajo la órbita de los servicios de inteligencia, se decide elevar la causa a juicio, **pese a la insistencia en que debía investigarse la seriedad de la propia investigación.**

Mientras el expediente se encontraba en el Tribunal Oral Federal (TOF), se comenzó a investigar en la ciudad de Dolores, merced a una denuncia de un empresario, los hechos que son de público conocimiento y que daban cuenta de un entramado político – jurídico para la

realización (armado, en rigor) de causas judiciales, merced al apoyo ilegal e ilegítimo de los servicios de inteligencia – operadores mediáticos y judiciales.

Mayúscula e ingrata fue mi sorpresa, cuando al dictarse el procesamiento en aquella causa de la ciudad de Dolores, **se transcribe un párrafo de una conversación del Sr. Marcelo D’Alessio que informaba que debía venir a Paraná por una causa de narcotráfico.**-

Dadas las enormes similitudes que habíamos detectado con el armado de causas a nivel nacional y lo que me sucedía en Paraná con el Juzgado Federal y las Fuerzas de Seguridad Nacionales, no dudamos un minuto en solicitar se nos permita el acceso a las grabaciones que estaban siendo textualizadas por el Juez Alejo Ramos Padilla, y de todas las que se encontraban en aquella causa, pues entendíamos que seguramente eran de vital utilidad para entender el galimático entramado de lo que me sucedía como adversario político ya declarado, del entonces Presidente de la Nación.

Previo al juicio, también se denunciaron amenazas recibidas por mi hija Lucía Varisco en su celular. Mensajes intimidatorios que aparentemente también fueron enviados al empresario Daniel Enz (el mismo que se mencionó como posible integrante del Lawfare) y al propio Juez.

Sr. Presidente, como resultado de la denuncia de mi hija, a ella (a la denunciante) se le realizó –aunque parezca increíble creerlo y menos aún asimilarlo- un allanamiento para secuestrarle el celular en el que había recibido las amenazas. Demás está decir que ni al empresario de medios, ni al propio juez se les hizo semejante atropello. Esta es una prueba irrefutable de la bestial y deletérea persecución política, mediática y judicial de la que fui víctima y que aún continúa por parte del empresario de medios Daniel R. ENZ, quien acaba de

publicar en coautoría un libro que lleva por título **“Territorio narco”**, publicitándose como el libro que retrata la caída de Varisco.-

El libro destaca en uno de sus capítulos- como si fuera una proeza jurídica en clave de verdad revelada de los integrantes del Tribunal de Casación-que en el voto de los jueces Mariano Borinsky, Javier Carbajo y Gustavo Hornos (sobre dos de los cuales hoy existen denuncias concretas y graves por su estrecha vinculación con el ex presidente Macri), estos confirman la sentencia apelada en cuanto a los delitos enrostrados a los imputados, los niveles de responsabilidad penal y las penas impuestas a cada uno de ellos.-

El Juicio

Ya puestos en la imposible tarea de lograr que alguien nos escuchara y diera algún tipo de fundamentación racional y jurídica a una investigación que entendemos producto del LAWFARE, fuimos al juicio oral con el pleno convencimiento que el debate iba a ser el lugar donde al exponerse públicamente estos atropellos iban a tener un límite.

Desgraciadamente el tribunal Oral Federal de la ciudad de Paraná, lejos de presentarse como un tribunal imparcial y objetivo, desde el mismo inicio demostró una animosidad para con mi persona y los funcionarios de mi gobierno que fueron marcando el camino de una crónica anunciada: La sentencia de condena.

Infinitos y desopilantes fueron aquellos atropellos y violaciones a las garantías mínimas. Desde testigos esenciales (nada menos que los testigos de acta del secuestro del famoso “cuaderno”) que declaraban a distancia y de manera conjunta; hasta interrupciones a los abogados defensores

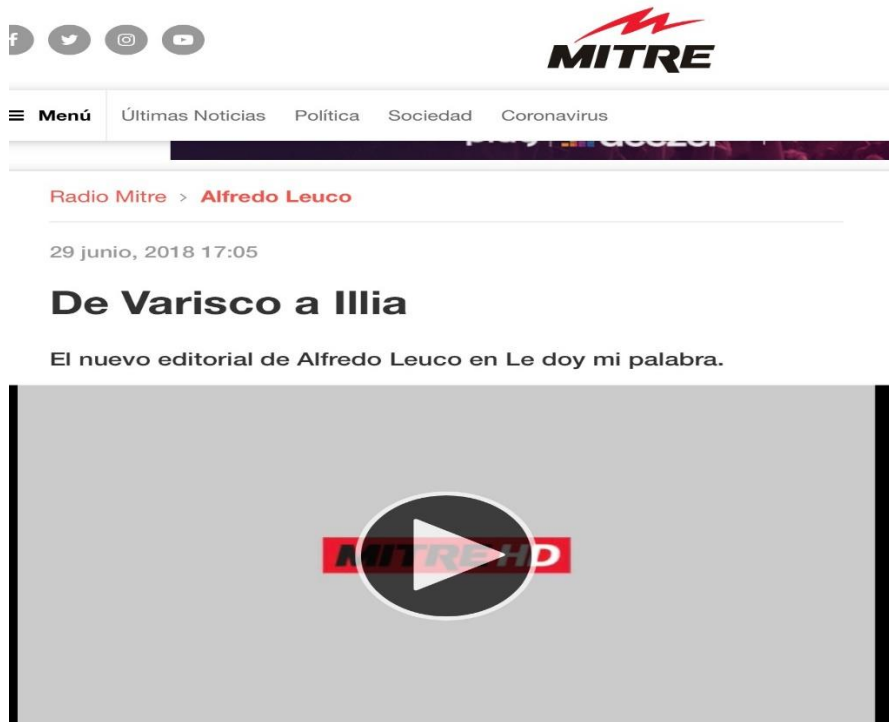
impidiéndoles el ejercicio de la defensa, sin olvidarnos que uno de los co-imputados encargó una pericia caligráfica a un reconocido experto que fue el Director de Criminalística de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, que confirmó que las firmas de los dos testigos de actuación del allanamiento y secuestro en la casa de la Imputada-Testigo estrella Luciana LEMOS, eran apócrifas, lo que sólo de verlas y sin necesidad de ser un experto, queda evidente. Ni siquiera el TOF se dignó a escucharnos; todo lo contrario, nos tildaron a los defensores, de modo muy grosero y violento, de que éramos unos letrados desleales y que si teníamos que hacer denuncias, las hiciéramos, pero no allí, lo cual demuestra una actuación escandalosa y antirreglamentaria del Tribunal de Juicio, que me relevan de mayores comentarios y que el Sr. Presidente podrá corroborar al observar las grabaciones efectuadas.-

Por supuesto que todo con el acompañamiento de los conspicuos comunicadores ya conocidos:

The image is a screenshot of a news article from the website 'informe digital'. The navigation bar at the top includes categories like 'Tendencias', 'Política', 'Economía', 'Departamentales', 'Interés General', 'Deportes', and 'F5 Actualizado'. The article is dated 'Lunes 18 de junio de 2018' and is in the 'Política' section. The main headline is '#Narcotráfico Durísimo video informe de Lanata sobre el caso Varisco'. Below the headline, there is a sub-headline: 'El programa Periodismo Para Todos, que conduce el reconocido periodista elaboró un informe en el que se pasa revista a la causa que complica al intendente de Paraná. La viceintendente Etienot dijo que la causa los tomó por sorpresa. Video.' The main image shows a man with a beard and glasses speaking into a microphone, with another man in a blue shirt standing next to him. A police officer is visible in the background. A blue box in the bottom right corner contains the logo for 'SATI' and the phone number '0800 777 0080'.

Claro que a estas alturas ya nada nos asombraba.

No fue el único comunicador que arremetió contra mi persona, sino que el eco a nivel nacional fue cada vez más fuerte, con gran protagonismo de quienes comandaban la estrategia mediática.



The image is a screenshot of a news article on the Radio Mitre website. At the top, there are social media icons for Facebook, Twitter, Instagram, and YouTube. The Radio Mitre logo is prominently displayed. Below the logo is a navigation menu with options: 'Menú', 'Últimas Noticias', 'Política', 'Sociedad', and 'Coronavirus'. The article's breadcrumb trail reads 'Radio Mitre > Alfredo Leuco'. The date and time of publication are '29 junio, 2018 17:05'. The main title of the article is 'De Varisco a Illia'. Below the title is a sub-headline: 'El nuevo editorial de Alfredo Leuco en Le doy mi palabra.' The main content area is a large grey rectangle with a central play button icon and the Radio Mitre logo, indicating a video player.

“Me imagino que usted no se compara con Arturo Illia”, le dijo anoche mi hijo Diego en TN a Sergio Varisco el intendente de Paraná procesado por

Se llegó incluso a conocerse en la declaración de la autora del “cuaderno” que la misma había tenido contacto al menos con la presidenta del Tribunal de juicio, sin presencia de ninguna de las partes, y sin que conste esa reunión en ningún documento oficial, lo cual quedó grabado en el respectivo soporte, que recomiendo a la Comisión escuchar.-

Sería imposible de explicar en un escrito todo lo acontecido en cada una de las audiencias ocurridas. Sólo puede tomarse dimensión si se observan las mismas, que ofrecemos en soporte digital para acompañarlos cuando el Consejo así lo requiera. Lo cierto es que nuevamente quedó

al descubierto la complicidad de los servicios de inteligencia y la Policía Federal (comandadas por la Ministra Bullrich) para el armado de la causa que finalizó con una condena en mi contra (por otro delito, del que no pude defenderme, pero condena al fin).

La Casación

Una vez conocidos los fundamentos de la sentencia facturada por el TOF de Paraná (Dres. Carnero, Berros y López Arango), realizamos el recurso de casación junto con mis abogados defensores, Dres. Miguel A. CULLEN y Rubén A. PAGLIOTTO. El eje central de dicha impugnación estaba dado por la absoluta desigualdad de armas, la imposibilidad de ejercer el derecho de defensa, en especial por violarse el principio de congruencia (fui acusado de financiamiento de la actividad de comercialización de estupefacientes y de eso me defendí y fui condenado por partícipe necesario del delito de comercialización de estupefacientes) **y la denuncia concreta que se trató de una causa armada desde el Poder Ejecutivo Nacional para borrar me de la arena política.**

La causa quedó radicada en la hoy tristemente célebre Sala IV de Casación, cuyo presidente era el Juez Gustavo Hornos secundado por el Juez Mariano Borinsky.

Luego de realizar el recurso y lo que se denominan “breves notas” a escasos días de estas, creo que no más de tres o cuatro, la Sala rechaza lacónicamente todos los recursos.

Insistimos: El eje de la Casación era denunciar la persecución política llevada a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional en cabeza del entonces presidente Macri y su brazo ejecutor, Patricia Bullrich.

Luego de conocido el fallo, que fue resuelto uno o dos días previos a la navidad, sin que existiera ninguna urgencia en ello, pero demostrando la perversidad con la que se actuó en mi contra, **nos anoticiamos que precisamente el Juez Hornos era asiduo concurrente a la Casa de Gobierno**, y según sus propias palabras *“para diagramar la política judicial”*, que era precisamente lo que estábamos denunciando.

En la actualidad se está conociendo que el otro vocal, **el juez Mariano Borinsky también era asiduo concurrente a Casa de Gobierno o la quinta de Olivos, manteniendo una relación personal absolutamente inapropiada con el entonces Presidente de la Nación.**

Ninguno de los dos jueces mencionados se excusaron pese a que el recurso trataba precisamente de la política judicial que implementaba el Presidente de la Nación de aquel entonces, **con quienes tenía estrechos e inconvenientes vínculos que hoy se están investigando.**

Política judicial, que los mismos jueces hoy denunciados se encargaban de delinear según sus propias palabras.

En mi caso particular, Sr. Presidente, este abuso funcional y desviación de poder ha exorbitado todos los límites permitidos e imaginables y no puede ni debe quedar impune, sobre todo, por la salud de la república y de las instituciones connaturales de un estado constitucional de derecho, que tantos esfuerzos y vidas nos costó a los argentinos conseguir y consolidar.-

Quedo, al igual que mis letrados patrocinantes, a vuestra entera disposición, requiriéndole que active con premura los mecanismos de investigación necesarios para comprobar la verosimilitud de los sucesos denunciados como la enorme gravedad institucional de los mismos y sus

nocivos efectos sobre la vigencia irrestricta de los derechos humanos y la racionalidad jurídica, aspirando que en casos como éste prime el estado de razón sobre la razón de Estado.-

Sin otro particular, a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludo al distinguido Presidente, con mi más distinguida consideración y estima.-

Sergio Fausto VARISCO

D.N.I.: 13.631.736

Lucía Frine Varisco

D.N.I.: 35.441.102

Rubén Alberto Pagliotto

Miguel Angel Cullen

Mat. Federal: T 79 F 849

Mat. Federal: T 80 F 433